



Febrero 2022

Servicios Prestados	Requisitos	Procedimientos	Tasas y Derechos
1. Registro de Empresas.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud de registro. Firmada por el representante legal.</li><li>- Poder de representación del representante legal, registrado.</li><li>- Recibo de pago para la emisión de la constancia de inscripción.</li><li>- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad propietaria de la planta registrada.</li><li>- Modificaciones registradas a la Constitución de la Sociedad propietaria de la planta.</li><li>- Contrato de suministro suscrito.</li><li>- Modificaciones suscritas al contrato de suministro.</li><li>- Constancia de Operación Comercial emitida por la ENEE.</li><li>- Contrato de operación suscrito, si aplica</li><li>- Licencia ambiental.</li><li>- Acuerdo de Apoyo.</li><li>- Declaración jurada de la distribución accionaria de la sociedad a la fecha.</li><li>- Constancia de solvencia de la SAR de cada socio.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar a la dirección <a href="http://cree.azurewebsites.net">cree.azurewebsites.net</a></li><li>2. Crear una Cuenta en la plataforma que brinda la dirección web.</li><li>3. Una vez Ingresando al sistema, se le solicitara información sobre la empresa.</li><li>4. Posteriormente la información será verificada por personal de la CREE.</li><li>5. Se notificará mediante correo electrónico fecha y hora en la que se le atenderá en las oficinas de la CREE para el suministro de información física requerida y la entrega de la constancia de registro</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En concepto de Certificaciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, incluye el cobro de 200 Lps.</li><li>- En ese caso en el apartado en mención se debe leer: “Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, equidad social y racionalización del gasto público”</li></ul>

